

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de comercio e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo único.

Madrid, a 14 de julio de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

#### ANEXO ÚNICO

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente: 18L/2009.

Imputado: “Galería Universal Pamoavil I, Sociedad Limitada”.

NIF/CIF: B-84329077.

Último domicilio conocido: Avenida Doctor Federico Rubio y Gali, número 23, 28039 Madrid.

Sanción: 3.005,07 euros.

(01/3.047/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 15 de julio de 2009, de la Dirección General de Comercio, por la que se anuncia la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos (expediente 4ALC/2009).

Habiéndose procedido por esta Dirección General de Comercio a la resolución de procedimiento sancionador por infracción en materia de drogodependencias y otros trastornos adictivos e intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de su destinatario he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo único.

Madrid, a 15 de julio de 2009.—La Directora General de Comercio, Carmen Cárdeno Pardo.

#### ANEXO ÚNICO

### NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

Resolución contra la que podrá interponer recurso de alzada ante la Consejería de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26

de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los plazos indicados se contarán a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Lo que se comunica a los interesados indicados, a los efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), en concordancia con lo dispuesto por el artículo 61 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por considerar que la publicación íntegra de la Resolución lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos interesados.

Expediente: 4ALC/2009.

Imputado: Haiping Lin.

NIF/CIF: X-3374447.

Último domicilio conocido: Costa del Sol, 1, 28033 Madrid.

Sanción: 30.051 euros.

(01/3.044/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 15 de julio de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se procede a publicar la notificación a don Diego Almera Martín, sobre traslado de recurso de alzada interpuesto por don Ángel Manzano Herrera, en nombre y representación de la mercantil “Super Pik, Sociedad Limitada”, contra la Resolución de 20 de abril de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de don Diego Almera Martín de la interposición del recurso de alzada presentado por don Ángel Manzano Herrera, en nombre y representación de la mercantil “Super Pik, Sociedad Limitada”, contra la Resolución de 20 de abril de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, resultando interesado en dicho procedimiento, procede su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se da traslado del recurso de alzada interpuesto por don Ángel Manzano Herrera, en nombre y representación de la mercantil “Super Pik, Sociedad Limitada”, contra la Resolución de 20 de abril de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se resuelve revocar la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado “Valetodo”, a fin de que en el plazo de quince días hábiles pueda comparecer ante esta Dirección General, situada en la plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, de Madrid, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce, para tomar conocimiento del contenido íntegro del recurso de alzada interpuesto, y para alegar y presentar los documentos y justificantes que estime pertinentes a su derecho.

Madrid, a 15 de julio de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Mañé.

(03/26.967/09)

### Consejería de Economía y Hacienda

Notificación de 8 de julio de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, a don Joaquín Martínez Carrión, de la Orden de 2 de junio de 2009, por la que se declara el desistimiento de don Joaquín Martínez Carrión a la petición de subvención presentada al amparo de la Orden 2389/2008, de 5 de junio, de la Consejería de Economía y Consumo, reguladora de ayudas para la promoción de las energías renovables.